



Dn Simo Mena y Mena Vecino de la Villa de Huercal  
 Osena, y residente en esta, A. S. con el debido Respeto.  
 Dice: Que combiniendo al exponerse para mejora de  
 sus intereses q. disputa en esta Villa, mudanza de Do-  
 micilio, y fijarlo en ella, se hace necesario hacerle pre-  
 sente ala Corporac.<sup>on</sup> q. Suplica, para disputar de sus  
 gracias, quanto para q. sobre si poren las cargas q.  
 le correspondan como a tal Vecino: Lo expone p.<sup>a</sup> medio  
 de los Escritos, por el q. se le dexa tener como uno de los  
 demas q. compongan este Vecindario=

A. S. Suplica se sirvan acceder a tan justa  
 Solicitud, y declaran esta en el goce de uno de los que  
 compongan la masa de esta Poblac.<sup>on</sup>, pidiendo A. S. si  
 carecieren de informes sobre mi conducta, los que ten-  
 ga a bien, pues de hacerlo asi, amas de administrarse  
 Justicia, quedara el Suplicante tray.<sup>do</sup> adios que la  
 vida de A. S. m. A. = Alhama p. d. Agosto de mil ochocien-  
 tos veintey tres = Enmendaro primero de

Simo Mena  
 y Mena

Acuerdo? En la Villa de Alhama a prim.<sup>a</sup> de Agosto de mil  
 ochoc.<sup>ta</sup> Veintey tres. Estando presentes los señores que componen

